

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS A LAS CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS, PUBLICADAS EL 7 DE AGOSTO DE 2024, Y CON FECHA DE INICIO EL 29 DE JULIO DE 2024**

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN RELACIÓN AL FUTURO EXPEDIENTE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE [DIVERSO EQUIPAMIENTO] EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**Nº EXPEDIENTE: REFERENCIAS 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188**



### **1. Plazos de las CPM**

Todas las CPM, publicadas por la DGGES del SAS en agosto de 2024, tienen fecha de inicio **29 de julio de 2024**, y plazo finalización el **13 de septiembre de 2024**.

### **2. ¿Dónde se formulan dudas y las propuestas?**

Formular dudas y propuestas en: [sv.equipamiento.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:sv.equipamiento.sc.sspa@juntadeandalucia.es)

### **3. ¿Cuándo son las videoconferencias aclaratorias?**

Según indica en los documentos titulados: 01\_PUBLICACION\_CPM\_1\_2024\_XXXXXX\_v1, la fecha de la videoconferencia será el siguiente día hábil tras 30 naturales desde publicación. En este caso puede existir confusión entre el día de publicación y el día de inicio de la consulta. Es por ello, que se llevarán a cabo tres videos conferencias, en las que se podrán formular cuestiones de cualquiera de las diez CPM publicadas por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS en el mes de agosto de 2024.

Las fechas para dichas convocatorias son:

**29 de agosto de 2024**

**5 de septiembre de 2024**

**6 de septiembre de 2024**

Y la hora en los tres casos es: **12:00 h.**

En el enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NjkkMWJlNTMtYmQwNi00M2JhLWFmNzltNzMwYTg5MTIzZTUw%40thred.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f790c0b-1f11-4877-a4df-f835ab8e7e1f%22%2c%22Oid%22%3a%223cbcd78b-7551-40ed-8ced-5d1b0cd451cd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjkkMWJlNTMtYmQwNi00M2JhLWFmNzltNzMwYTg5MTIzZTUw%40thred.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226f790c0b-1f11-4877-a4df-f835ab8e7e1f%22%2c%22Oid%22%3a%223cbcd78b-7551-40ed-8ced-5d1b0cd451cd%22%7d)

Meeting ID: 381 031 354 491

Passcode: QN2gqf



**4. ¿Es necesario cumplimentar anexos, como el documento 9 “Tabla OBVAM”, y entregar con la presente CPM?**

No, como ya se respondió en la primera resolución de cuestiones planteadas:

*“La CPM realizada espera que tan solo se devuelvan 2 documentos cumplimentados, de entre los que se han subido, y estos son:*

*04\_CUESTIONARIO\_CPM\_N\_2024.docx*

*05\_ANEXO\_CUESTIONARIO\_CPM\_N\_2024 v2.xlsx un archivo por cada Lote que se muestre interés.*

*El resto de los documentos que se han incluido en la CPM son meramente informativos, y son útiles para que si observan ustedes cualquier cuestión que quieran mencionar, deberán utilizar el documento: 04\_CUESTIONARIO\_CPM\_N\_2024.docx para hacerlo.”*

**5. En relación con el 05\_ANEXO\_CUESTIONARIO\_CPM\_N\_2024 v2.xlsx, ¿Qué diferencia existe entre la etiqueta de la columna ‘DENOMINACIÓN’ y ‘DESCRIPCIÓN’? ¿Y pueden aclarar si podemos, con la respuesta a la CPM, entregar documentación complementaria? Y si la respuesta es positiva, ¿qué significa entonces la frase que aparece en las notas del referido documento que indica: “• Descripción de la especificación y del aspecto técnico, la cual no remitirá a ningún documento, sino que deberá describir de forma sucinta en qué consiste la propuesta de la mercantil. En cualquier caso, sí es posible aportar documentación pero solo a título informativo no debiéndose reflejar en esta tabla.”?**

Respecto a la **primera** cuestión, ‘DENOMINACIÓN’ se refiere al término genérico que mejor describe la especificación técnica, buscando un lenguaje que se adapte a la terminología de la ingeniería, la física, la química o las matemáticas, con términos internacionalmente reconocidos, no pudiéndose indicar marcas. Evitar tamaños superiores a 50 caracteres.

La etiqueta ‘DESCRIPCIÓN’ se refiere a una información ampliada de la ‘DENOMINACIÓN’ con una estructura similar a esta etiqueta, pero con un tamaño superior.

Respecto a la **segunda** cuestión, la respuesta es **sí**. Ahora bien, y con esto se pretende dar respuesta a la **tercera** cuestión, cualquier referencia que se realice a la documentación entregada tiene que ser necesariamente a un nombre de documento, con identificación unívoca, y una **página** concreta del texto, en ningún caso se pueden referenciar documentos completos ni partes de ellos, ya que este hecho haría muy complicado el análisis de las propuestas.



**6. En relación con las cuestiones de ciberseguridad, se plantean las siguientes preguntas:**

*-Entendemos que, la certificación o declaración responsable en la ENS sólo aplica a dispositivos catalogados como “médicos” que requieran un software de control e interactúen con la red de los centros hospitalarios. ¿Pueden confirmar este punto?.*

*-En caso de que, dicha interacción, sólo se realice para importar listados de pacientes/exportar datos de dispensación a DICOM/PACS (lote: Dispensadores). ¿Igualmente requiere la certificación?*

*- ¿Quién decide la categoría en que deben estar certificados los sistemas?*

Siendo las posibles **respuestas** las siguientes:

Las cláusulas de ciberseguridad de la declaración de aplicabilidad y la certificación ENS de los servicios prestados relacionados son aplicables a todos los dispositivos que conecten a las redes del SAS. Sin embargo, cabe la posibilidad que, para determinados dispositivos, aunque no conecten a las redes del SAS, podrían ser objeto de análisis por circunstancias especiales que afecten a alguna de sus dimensiones de seguridad (Confidencialidad, Integridad, Trazabilidad, Autenticidad y Disponibilidad)

Si un dispositivo conecta a la red del SAS, independiente del tipo de tratamiento que se lleve a cabo, debe cumplir con todas las medidas de seguridad exigidas en el ENS de acuerdo a su categorización.

La categoría de los sistemas la determina el SAS de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 por el que se regula el RD 311/2022 de Esquema Nacional de Seguridad.

Se copia literal el contenido de dicho artículo a continuación:

*“1. La facultad para efectuar las valoraciones a las que se refiere el artículo 40, así como, en su caso, su posterior modificación, corresponderá al responsable o responsables de la información o servicios afectados.*

*2. Con base en las valoraciones señaladas en el apartado anterior, la determinación de la categoría de seguridad del sistema corresponderá al responsable o responsables de la seguridad.”*

En cualquier caso, todos los sistemas que conectan a las redes del SAS se categorizan en la categoría **MEDIA** salvo aquellos que hagan tratamiento de datos de salud que se categorizan en la categoría **ALTA**.



Solo aquellos sistemas cuyas dimensiones de seguridad (Confidencialidad, Integridad, Trazabilidad, Autenticidad y Disponibilidad) en su conjunto sean consideradas de nivel **BAJO** podrán categorizarse en la categoría BAJA del ENS.

Es importante que se preste atención a la última cuestión. La categorización final de los sistemas las realiza el **RESPONSABLE DE SEGURIDAD** del SAS, pero esta categorización se lleva a cabo mediante un procedimiento en el que participan el responsable de la información (en nuestro caso la Dirección Gerencia) o bien el RESPONSABLE DEL SERVICIO AFECTADO, (en nuestro caso la DIRECCIÓN GENERAL CORRESPONDIENTE).

En resumen, y como norma general la categoría de los equipos que se han de conectar a la red del SAS es de **MEDIA** como mínimo, y de categoría **ALTA** para aquellos que tratan datos de salud de pacientes, pero siempre es posible revisar dicha categorización cuando las circunstancias lo determinen.



## 7. Sobre el alcance de los lotes.

En relación con la **CPM/SAS/SEI\_2/2024** sobre **Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos**, y los lotes:

### 05 Aparataje quirúrgico Equipo completo de criocirugía

Ante la cuestión que dicho equipo sea destinado a oftalmología, podemos indicar que la solicitud del equipo tiene acompañada una descripción ampliada que dicta lo siguiente:

“Compuesto por: pistola para líquido criogénico de 0,5 litros; guantes criogénicos; visera de protección; 6 conos de caucho; boquilla de extensión curva; boquilla estándar de 0,5 mm; sistema de llenado con de pie”

Por lo que parece destinado a tratamientos dermatológicos.

### 31 Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos Laser de fotocoagulación retiniana de argón

En relación a las cuestiones del tipo:

- a. ¿Cuál es la longitud de onda para el láser de fotocoagulación?  
Se estima que sea la que a día de hoy se entiende como de uso generalizado para este tipo de equipos, que entendemos que es la verde de aproximadamente 514 nm, (indicar utilidad de otros valores), pero por ello realizamos la CPM, para conocer que últimas innovaciones incorporan estos equipos, y que son comercializables.
- b. ¿Prefieren que el láser sea monospot o multispot?  
Este tipo de elección debe darse en base a aspectos técnicos a valorar, y que entendemos se dan en dos, o más, tipo/modelos de equipos distintos, siendo cada uno de ellos variantes de una oferta base.
- c. ¿Confirman que desean el láser montado en una lámpara de hendidura?  
Sí, entendemos que esta configuración es la convencional, pero si proponen, por su conocimiento del producto, otras configuraciones útiles para la función clínica que se busca, estaremos dispuestos a analizarlas.
- d. ¿El equipo debe ser portátil o para uso en quirófanos?  
Se prevé que este equipo funcione en quirófano. Pero deberían indicar qué ventajas, y bajo qué supuestos, tendría utilidad disponer de un equipo portátil.

### LOTE 31 LASER DE FOTOCOAGULACIÓN RETINIANA DE ARGON

PREGUNTA: La consola debe ser portátil para uso en quirófano?



**32 Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos**

**Laser Diodo**

En relación con la cuestión del tipo:

¿Cuál es la longitud de onda para el láser diodo?

Será la que el estado del arte, para este tipo de equipo, determine la función clínica prevista, debiéndose presentar distintas opciones a modo de variantes.

**35 Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos**

**Laser verde**

En relación con la cuestión del tipo:

¿Para qué especialidad está destinado el Láser Verde?

Para urología.

**37 Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos  
Quirúrgicos para Oftalmología**

**Microscopio**

En relación con la cuestión del tipo:

¿El microscopio quirúrgico para oftalmología es para cirugías de polo anterior únicamente o para cirugías de polo anterior y polo posterior?

Estaría previsto para ambas, debiendo ser una de ellas variante de la otra.

¿Debe incluir un sistema de no contacto para retina?

Sí, debería ser una variante del equipo principal, o justificar su necesidad como especificación mínima.

¿Debe incluir OCT intraoperatoria?

Sí, como variante del equipo principal.

¿Debe incluir un sistema de visualización en 3D?

Sí, como variante del equipo principal.

¿Debe incluir un sistema de guiado de imagen?

Sí, como variante del equipo principal.

**54 Equipamiento de Salas Especiales y Quirófanos  
quirúrgica**

**Accesorios para mesa**



En relación con las cuestiones del tipo:

- a. ¿Qué compatibilidad prevista existe entre estos accesorios y otros procedimiento administrativos de suministros publicados por el SAS?

Los accesorios que se solicitan en este lote tienen que ser compatibles para la mesa quirúrgica que en el momento de realizar el contrato sean compatibles, independientemente del expediente de contratación que llevo a la adquisición del elemento principal.

Por lo que deberán indicar con qué tipo o marca de mesas quirúrgicas son compatibles sus accesorios para determinar las especificaciones de este lote.

- b. ¿Es posible que se estén refiriéndose a “mesa quirúrgica” a una mesa de mayo? Si es así, ¿podrían aclarar qué tipo de accesorios se requieren?

No, pero algunos de los accesorios que se podrían incluir en este lote son:

- Almohadillado siliconado
- Reposabrazos mesa quirúrgica
- Arco narcosis
- Acolchados apoya pubis, apoyo dorsal
- Soporte universal
- Clamps ajuste
- Hombreras
- Apoyapiernas, acolchado
- Apoyabrazos
- Arco doble para mesa quirúrgica



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_3/2024** sobre equipamiento **General**, y los lotes:

**4      Cardiología      Equipo de monitorización telemétrica para cardiotocografía**

**75      Obstetricia y ginecología      Equipos de telemetría (petacas)**

Tanto un lote como otro contempla equipamiento para monitorizar pacientes obstétricas de forma inalámbrica, el primer sistema, mediante una central con pacientes en sus habitaciones, y el segundo para pacientes ambulantes.

**15      General      Formación      Desfibriladores manuales**

Este equipo se refiere a un tipo de equipo que posee el aspecto de un desfibrilador convencional, pero que no pueden ser utilizados con seres humanos ni animales porque no produce descargas de energía. Si genera información, en el propio equipo, a una respuesta hipotética en función de distintos escenarios prefijados en el equipo, o en combinación con un dummy, no incluido en este lote.

**41      General      Glucómetro**

Se refiere a un equipo portátil que permite determinar la glucosa en sangre, aunque se aceptan otros métodos de medida de dicho parámetro. El importe que se espera del mismo es por el equipo y sus accesorios, no incluyéndose otros aspectos como el fungible, o los reactivos. Aunque estos últimos, y su precio, se tratan en la propuesta de criterios de adjudicación, donde se calcula el coste del ciclo de vida del producto ofertado. Por lo que deberá aportarse dicha información en una hipotética licitación de este producto.

Además, dicho equipo está previsto que se utilice tanto en hospitales como en centros de atención primaria.

**84      ORL      Microscopio ORL**

PREGUNTA: ¿Se trata de un microscopio de ORL para consulta o quirúrgico?

Se trata de ambas modalidades, para las cuales deben aportar características mínimas y aspectos técnicos a valorar, para ambas. En nuestro caso, y en función de información recibida, se podrá optar por separar este lote en dos lotes.



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_4/2024** sobre **Laboratorios**, y los lotes:

## **22 Conservación de muestras Congelador -20/-40°C**

Este equipo ya se incluyó en el expediente de contratación pública:

*CONTR 2023 0000720852 Acuerdo marco de suministro de equipamiento para soporte al diagnóstico in vitro susceptible de ser financiado por Fondos Europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud*

Pero el lote correspondiente a este equipo, y el correspondiente a un nuevo posible lote: **Congelador -40°C/-80°C**, quedaron desiertos en el citado procedimiento, por lo que requerimos de las partes interesadas que revisen la citada documentación (CONTR 2023 0000720852) para que aporten la información que nos permita acudir a un procedimiento abierto que lleve a la adjudicación efectiva de la licitación.

## **24 Conservación de muestras Equipos de frío de 8° a -20°**

En relación con este lote se busca información de tres tipos de equipos distintos como variantes de un equipo básico, o desdoblar lotes en función de la información recibida.

**Equipo tipo 1.** Uno equipo de conservación de muestras de -8°C a -20°C.

**Equipo tipo 2.** Uno equipo de conservación de medicamentos y vacunas de 2°C a 8°C.

**Equipo tipo 3.** Y un equipo tipo “combi” que posea dos secciones, cada una de ellas con las opciones del equipo tipo 1 y 2.

Para todas opciones, y para el equipo del Lote 22, se requiere, y en caso que existiera, información relativa a si el producto cuenta o no con certificación IVR según el Reglamento (UE) 2017/746.

## **31 Analizador de hemoglobina**

Se refiere a la hemoglobina glicosilada



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_5/2024** sobre **Equipamiento para OFT**, los lotes:

**1 Oftalmología Equipo laser selectivos SLT**

En relación con la cuestión del tipo:

¿Están interesados únicamente en el equipo láser selectivo SLT, o también considerarían la opción de un combo láser YAG+SLT?

Así es, contemplamos tanto la opción básica de equipo laser selectivo SLT, como el que también permite la técnica láser YAG.

¿El dispositivo tiene que ir integrado en la lámpara de hendidura?

Así es, esta configuración es la que entendemos como convencional, pero si entienden, por su conocimiento del producto, que existen otras configuraciones útiles para la función clínica que se busca, estaremos dispuestos a analizarlas.

¿Debe este equipo ir acompañado de un láser fotodisruptor o un láser fotocoagulador, o ambos?

Deberían estas opciones incluirse como variantes al equipo básico.

**4 Oftalmología Biómetro**

En relación con la cuestión del tipo:

¿El biómetro es de tipo ultrasónico?

Sí, puede ser un biómetro de tipo ultrasónico.

El lote 5 se titula: Biómetro de reflectometría óptica de baja coherencia. ¿Qué diferencia existen entre este lote y 4?

Es posible que este lote, el 5, se trate de una variante del equipo indicado en el lote 4. Deben presentar la información de forma clara para dirimir esta cuestión.

**6 Oftalmología Cámara oftalmológica video digital y divisor de luz para fondo de ojo.**

Este equipo se puede adquirir, en posible procedimiento de contratación pública, de forma separada de la lámpara de hendidura, pero se refiere, si el mercado no ofrece otra opción, a un accesorio de la lámpara de hendidura.

Respecto a los conectores deberá especificarse su compatibilidad, o qué requisitos deben recogerse en un hipotético pliego sobre los mismos.



### **10 Oftalmología Equipo trabeculoplastia laser selectiva**

En relación con la cuestión del tipo:

¿Si este equipo es el mismo que el del Lote 1 (SLT: trabeculoplastia láser selectiva)?

Así es. Probablemente en el informe de la fase 0 de la CPM se proponga la eliminación de este lote.

### **11 Oftalmología Facoemulsificador**

Es posible que solo existan en el mercado equipos tipo facoemulsificador que su operación pase necesariamente por el uso del equipo con fungible que solo puede suministrar el fabricante de dicho equipo, en este caso, y así se concluye de esta CPM, es posible que dicho lote no se incluya en un posible acuerdo marco, por las connotaciones asociadas al mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del equipo.

### **13 Oftalmología Gabinete oftalmológico.**

Este equipo contempla varios accesorios que pueden acoplarse al mismo, por lo que se prevé que exista una oferta básica y tantas variantes como accesorios acoplables puedan utilizarse con el equipo principal.

Entre dichas variantes también deben figurar aquellas que dan respuesta a pacientes con algún tipo de discapacidad, o incluso opciones como el sillón sea abatible, de forma manual o eléctricamente.

### **15 Oftalmología Lámpara hendidura o portátil**

En relación con la cuestión del tipo:

¿Se solicita una lámpara de hendidura estándar (con mesa) o se busca una lámpara portátil?

Deberán reflejarse una opción como oferta básica y la portátil, como variante siempre que compartan características mínimas ambas.

### **16 Oftalmología Microscopio confocal**

En concreto este equipo se trata un **equipo oftálmico compacto con microscopía láser de barrido confocal**, y a continuación les mostramos un ejemplo, no definitivo, de como se



llevaría al informe de la CPM un equipo de estas características (medidas aproximadas en función de la disponibilidad del mercado):

1. Escaneo de la córnea con campo de visión de al menos 400 x 400  $\mu\text{m}$ .
2. Examen de epitelio – 30 $\mu\text{m}$  - con gran detalle, incluida la subdiferenciación de las capas de células epiteliales.
3. Plexo nervioso subbasal corneal – 62  $\mu\text{m}$ .
4. Analisis detallado del plexo nervioso subbasal - 62  $\mu\text{m}$ .
5. Imágenes frontales de alta resolución, Estroma – 300  $\mu\text{m}$ .
6. Recuento semiautomático de células endoteliales.
7. Cálculo de la densidad celular automático.
8. Endotelio – 572  $\mu\text{m}$
9. Modos de adquisición:
  - Escaneo de sección
  - Escaneo de volumen (pasos de adquisición de 2  $\mu\text{m}$ ).
  - Exploración de secuencia (1-30 fotogramas/seg).
10. Especificaciones de imágenes:
  - Campo de visión transversal: 300×300  $\mu\text{m}$ ; 400×400  $\mu\text{m}$  (dependiendo de la lente)
  - Rango de ajuste de enfoque: 3,0 mm
  - Tamaño de imagen digital axial: 384×384 píxeles
  - Resolución óptica: Transversal: aprox. 2  $\mu\text{m}$ ; Longitudinal: aprox. 4 micras
  - Resolución digital: Transversal: 1  $\mu\text{m}$ /píxel; Longitudinal: 2  $\mu\text{m}$ /píxel.



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_6/2024** sobre **Pruebas funcionales**, y los lotes:

#### **14 Endoscopias Cadena de imagen de endoscopia**

Este lote busca que el equipo cuente con todos los elementos necesarios para dar una respuesta funcional a la necesidad expresada. Para ello se abre un abanico de posibilidades, que van desde un equipo básico que al menos, y hasta donde conocemos, estaría compuesto por:

*Videoprocador, fuente luz, monitor, torre en carro*

Hasta diversas variantes que podrían incluir accesorios tales como:

*Bomba de irrigación, insuflador de CO<sub>2</sub>, torre suspendida en columna, etc.*

#### **16 Endoscopias Ecoendoscopio**

Debe indicarse en este lote tanto equipos del tipo sectorial como radial, ya que el modelo de presentación de información permite aportar un equipo, o modelo, básico, y distintas variantes de este que tienen ciertas características mínimas en común. En caso de que esta situación no se diera, que no exista coincidencia en las características mínimas, deberá proponerse el desdoblamiento del lote dentro del documento 04\_CUESTIONARIO.

#### **20 Endoscopias Duodenoscopio flexible con ultrasonidos**

Tenemos registrados en nuestros centros diversos equipos que combinan la tecnología endoscópica y de ultrasonidos.

#### **21 Endoscopias Ecocolonoscopio flexible**

Es una variante del anterior, otro tipo de prueba del aparato digestivo que combina la endoscopia y los ultrasonidos.

#### **22 Endoscopias Videoendoscopia**

Se refiere a las distintas modalidades de videoendoscopia, para que puedan incluirse como variantes. Si bien es cierto, y en base a las respuestas recibidas en la CPM, es posible que algunos de los lotes propuestos sean eliminados, para unificar las propuestas de la misma naturaleza funcional.



### **23 Endoscopias Videobroncoscopios**

En la información a aportar, se debe contemplar un dispositivo básico y todas sus variantes como: intervencionistas, diagnósticos, pediátricos, etc.

### **25 Endoscopias Lavadora desinfectadora endoscopios**

En la información a aportar, se debe contemplar un dispositivo básico, tal vez una lavadora de una sola puerta y solo carro de endoscopio, y tantas variantes como posibilidades existan para este tipo de dispositivos, dentro del uso generalizado de esta tecnología.



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_8/2024** sobre **Intensivos y emergencias**, y el lote:

**15 UCI Consola de hipotermia externa**

Debemos aclarar que se refiere a un sistema que produzca aire caliente, calor radiante, y la utilización de parches de hipotermia con servocontrol (ver <https://manualclinico.hospitaluvrocio.es/urgencias-de-pediatria/accidentes-e-intoxicaciones/hipotermia-y-congelacion-golpe-de-calor/> ).

En cualquier caso, la información que se solicita siempre será referida para un equipo completamente funcional.



En relación con la **CPM/SAS/SEI\_9/2024** sobre **Equipamiento para radioterapia, radiofísica y medicina nuclear**, y el lote:

## **56 CONSOLA DE TRABAJO DEL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE RADIOTERAPIA**

PREGUNTA:

¿hablamos de una plataforma de tratamiento constituida por consola, fuente de rayos X, herramientas de control de calidad, estativo de suelo, etc?

Las consolas de trabajo para los sistemas de planificación son un concepto amplio, siendo consideradas variantes del lote las distintas modalidades de terapia y distintas combinaciones de paquetes de licencias (ampliación de licencias en servidor centralizado) y estación de trabajo bien sea la misma para conexión a servidor o como “stand alone”.

¿Radioterapia intraoperatoria?

Sí, sería considerado como una variante del equipo básico.